



Instrumentos de Inversión

El mercado de valores en Chile está compuesto por la demanda de valores, la oferta de valores y los intermediarios. El objeto o producto transado son los valores que son cualquier título transferible, incluyendo las acciones, los bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos, planes de ahorro, efectos de comercio, etc.

Hoy en día, todos nos enfrentamos a la necesidad de ahorrar o invertir nuestros recursos con el fin de sacarles un mayor provecho. Las alternativas hoy en día son múltiples y muy variadas. Por eso a la hora de invertir, es muy importante tener en cuenta que no existe una inversión universalmente correcta. Sólo existen inversiones correctas para cada persona dependiendo de sus características personales.

Para asegurarse de que la alternativa escogida es la correcta para su perfil como inversionista, es necesario que parta definiendo claramente el objetivo del ahorro o inversión que pretende realizar, de manera de evaluar cuáles son los instrumentos o alternativas existentes en el mercado que mejor se acomodan a su necesidad.

Una vez claro el objetivo de inversión, es importante considerar además, el plazo u horizonte de inversión, el monto de dinero a invertir, el grado de liquidez deseada, el nivel de riesgo que está dispuesto a asumir, y la rentabilidad objetiva.

Cabe recordar que cuando hablamos de liquidez nos referimos a la facilidad y rapidez para disponer de su dinero. Cuando hablamos de riesgo, es importante recordar que por definición, todo instrumento de inversión tiene riesgo. También debemos tener presente que el riesgo está relacionado a la rentabilidad, asociándose mayores riesgos a mayores retornos esperados. Es muy importante tener claro cuál es el nivel de riesgo que usted está dispuesto a asumir. Es así como, en las inversiones en instrumentos de renta variable, como las acciones, podrá esperar mayores retornos, al estar asumiendo el riesgo de la mayor volatilidad. El caso contrario lo constituyen los instrumentos de deuda, como los bonos, que tienen menores retornos esperados, pero que a su vez presentan riesgos menores.

El mercado de valores en Chile está compuesto por la demanda de valores, la oferta de valores y los intermediarios. El objeto o producto transado son los valores que son cualquier título transferible, incluyendo las acciones, los bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos, planes de ahorro, efectos de comercio, etc.

La demanda de Valores comprende los inversionistas nacionales y extranjeros. Los inversionistas nacionales se agrupan en dos tipos: institucionales y privados. La Ley de Mercado de Valores señala que los inversionistas institucionales son los bancos,



Estrategias de Inversión

www.estrategiasdeinversion.cl

sociedades financieras, compañías de seguros, entidades nacionales de reaseguro y administradoras de fondos autorizados por ley.

Los fondos de pensiones son los inversionistas institucionales más importantes y su administración es ejercida por sociedades anónimas especiales, de objeto exclusivo y deben contar con un patrimonio mínimo. La fiscalización de este tipo de fondos recae en la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones. Luego siguen las compañías de seguros, cuya actividad de asegurar y reasegurar riesgos en Chile, sólo puede ser realizada por sociedades anónimas nacionales de seguros y reaseguros, que tengan por objeto exclusivo el desarrollo de dicho giro. Después, se encuentran los fondos mutuos que son un patrimonio integrado por aportes de personas naturales y jurídicas para su inversión en valores de oferta pública, cuya administración es ejercida por sociedades anónimas especiales, de objeto exclusivo, con patrimonio mínimo y sujetas a autorización de existencia de la Superintendencia de Valores y Seguros, en adelante "SVS".

Otro tipo de inversionistas institucionales son los fondos de inversión, los cuales son un patrimonio integrado por aportes de personas naturales y jurídicas para su inversión en valores y bienes que la ley permita. La administración de los fondos de inversión, al igual que los fondos mutuos, es ejercida por sociedades anónimas especiales, de objeto exclusivo, con patrimonio mínimo y sujeto a autorización de existencia por la SVS.

También existen los fondos de inversión de capital extranjero y los fondos de inversión de capital extranjero de riesgo, cuyos inversionistas provienen del exterior. Los fondos de inversión de capital extranjero de riesgo sólo pueden invertir en emisiones no registradas en la SVS. La autorización para constituir sociedades administradoras de estos fondos de riesgo busca contribuir a financiar los proyectos de inversión de empresas emergentes. La administración de los fondos de inversión de capital extranjero es ejercida por sociedades anónimas especiales, de objeto exclusivo, con patrimonio mínimo y sujeto a autorización de existencia de la SVS.

Además y sin perjuicio de los anteriores, se encuentran los inversionistas extranjeros que participan activamente en nuestro mercado, a través de diferentes mecanismos para ingresar sus capitales.

En Chile los principales emisores de valores son las sociedades anónimas abiertas, los bancos e instituciones financieras, los fondos institucionales distintos a los Fondos de Pensiones, y el Estado a través del Banco Central, la Tesorería y el Instituto de Normalización Previsional (INP).



Estrategias de Inversión

www.estrategiasdeinversion.cl

Los bancos e instituciones financieras participan en el mercado a través de la emisión de depósitos, letras hipotecarias y bonos bancarios, entre otros. Las emisiones bancarias se rigen, en general, por la Ley General de Bancos y las normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF).

Las sociedades anónimas pueden emitir títulos de renta variable y títulos de renta fija. La oferta pública de títulos de renta fija cuyo plazo sea superior a un año, se efectúa mediante la emisión de “bonos”, y los de plazo menor a un año, mediante pagarés u otros títulos de crédito.

Las sociedades y fondos institucionales que deseen emitir y hacer oferta pública de sus valores, deben previamente inscribirse e inscribir sus títulos en un registro especial que para estos efectos lleva la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS). Las emisiones de estas sociedades se rigen por las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, de Sociedades Anónimas, por la ley de cada uno de los fondos y por la normativa de la SVS.

Los intermediarios financieros o de valores están compuestos por los corredores de bolsa, los agentes de bolsa, los bancos e instituciones financieras y las bolsas de valores.